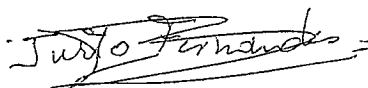
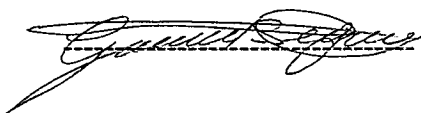


En el cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de Enero del dos mil catorce, comparece el señor: CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN, soltero, con cédula de identidad N° 010303918-6, y por otra el señor MIGUEL ANGEL CASTRO URDIALES, casado con cédula de identidad N° 010322954-8, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes en el cantón Chordeleg, y el cesionario, en el cantón Chordeleg, quienes convienen en lo siguiente: El señor CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN, es poseedor de cuarenta acciones, en la Compañía de Transporte "TRANSPUNGUAYCO S.A el vendedor el señor CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionario de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en cuarenta acciones ordinarias y normativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor MIGUEL ANGEL CASTRO URDIALES, por el precio total de Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contrato y en moneda del curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor MIGUEL ANGEL CASTRO URDIALES, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor CLAUDIO GERMAN SEGARRA SANMARTIN. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente.



CEDENTE:



CESIONARIO:

